INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT. 829000548-1
Secretaria de Educación Departamental
Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000
Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6019314-3203842244
Barrancabermeja (Santander)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. 019-26

CONTRATO:	019-26
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT:	829.000.549-1
CONTRATISTA:	JOHANNA MARCELA CAMACHO ARCINIEGAS
IDENTIFICACIÓN:	1.096.202.269
TELÉFONO:	3112545224
DIRECCIÓN:	Calle 48D Transversal 57 – 19 B. Villarelys
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PROYECTO XIV FORO INSTITUCIONAL IE JOSE ANTONIO GALAN AÑO 2026
VALOR MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIEN PESOS MCTE ($2.316.100)
DURACIÓN:	CUATRO (4) DIAS CALENDARIOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Disponibilidad No. 26-00061 del 11 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE SUSPENSION	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	VICTOR ALFONSO LUQUE SIMANCA

En Barrancabermeja, a los 23 días del mes de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galan, se reunieron, **OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER – en calidad de rector y** ordenador del gasto y JOHANNA MARCELA CAMACHO ARCINIEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.202.269, -Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta de Suspensión No. 1** del contrato antes identificado, así:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 de septiembre de 2026, JOHANNA MARCELA CAMACHO ARCINIEGAS GARCIA, suscribió con Institución Educativa José Antonio Galan el contrato No. 019-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que la fecha del inicio y terminación de la ejecución del Contrato No. 019-26, es del 21 de septiembre 2026 al 25 de septiembre de 2026, respectivamente.

3. Que el día 22 de septiembre de 2026, la contratista presento un escrito solicitando la suspensión del contrato por las siguientes consideraciones: "solicito la suspensión del contrato por el término de veinte (20) días calendarios, debido al paro estudiantil que se presenta actualmente en la Universidad Industrial de Santander – UIS. Esta situación impide el acceso a las instalaciones y, por tanto, la realización de las actividades previstas para el XIV Foro Institucional, objeto del contrato"

4. Que, atendiendo la situación de anormalidad, las partes están de acuerdo en suspender el Contrato No. 019-26.

5. Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato No. 019-26, por el termino de veinte (20) días calendarios a partir de la fecha de suscripción de la presente acta

SEGUNDO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. 019-26, el día 13 de octubre de 2026 o antes si las condiciones cambian de manera favorable.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER
Rector

JOHANNA MARCELA CAMACHO ARCINIEGAS
Contratista